



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003-2018

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE
VIRTUALIZACIÓN VMWARE"

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 13 de septiembre, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 6.3 de la Carta Invitación.

Este acto fue presidido por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La licenciada Robles, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", así como en el "**Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, extensión 4810, a la atención del Lic. Juan Francisco Lechuga Arana, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los "**Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016**", por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003-2018
PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE
VIRTUALIZACIÓN VMWARE"

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Asimismo, en cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, se hace constar que los servidores públicos que intervinieron en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Una vez informado lo anterior, la Presidenta del Acto continuó con el desarrollo del mismo.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo del procedimiento citado al rubro.

Acto seguido, la licenciada Robles informó que en la presente Invitación participaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	Vecti, S.A. de C.V.	Electrónica
2	ATML, S.A. de C.V.	Electrónica
3	Novamedia, S.A. de C.V.	Electrónica

La Presidenta del acto manifestó que, en términos de lo señalado por el artículo 36 de la Ley y de conformidad con el análisis detallado de las proposiciones técnicas y económicas realizado por el Área Requirente, la Dirección de Tecnologías de la Información, firmado por el ingeniero Gregorio Linares Urenda, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, se declararon solventes las proposiciones presentadas por los licitantes Vecti, S.A. de C.V. y ATML, S.A. de C.V.,



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003-2018**

**PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE
VIRTUALIZACIÓN VMWARE"**

toda vez que acreditaron lo solicitado por la Convocante en los términos y condiciones señalados por el anexo "A" de la Carta Invitación, como se detalla en el documento que se acompaña a la presente acta denominado "DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2018, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE", el cual se acompaña a la presente acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes. Por otra parte, se desecha la proposición de la empresa Novamedia, S.A. de C.V., por las razones que se manifiestan en el análisis antes descrito.

Por otra parte, conforme con el análisis legal y administrativo detallado realizado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, firmado por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, titular de dicha Subdirección, las propuestas presentadas, cumplen con los requisitos legales y administrativos exigidos en la Carta Invitación. Dicho análisis se anexa a esta acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Se hace constar que, en presencia del representante del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., esta convocante verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados para participar en procedimientos de contratación convocados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acto seguido, la licenciada Robles puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 56 de su Reglamento y después de haber realizado de manera detallada la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas que presentaron sus proposiciones en esta Invitación, se desprende que:

Se adjudica el contrato para la contratación del Soporte para programas de virtualización VM WARE, a la empresa **ATML, S.A. de C.V., por un monto de \$1,469,486.00 M.N. (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, debido a que se determinó como técnicamente solvente, además de haber ofertado el precio más bajo entre las proposiciones presentadas en este procedimiento de Invitación.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que los apoderados o representantes legales deberán presentar a más tardar el día 18 de septiembre de 2018, original y copia fotostática del acta constitutiva de su empresa, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato; así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La firma del contrato respectivo se llevará a cabo a más tardar el día 28 de septiembre de 2018 en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 días naturales posteriores a la celebración de este acto, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida

Handwritten signatures and initials on the right margin.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003-2018**

**PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE
VIRTUALIZACIÓN VMWARE"**

Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, en la Ciudad de México.

De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social prevista disposición Primera del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como la Opinión de Complimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSPF/309/0743/2008, y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya. Los tres documentos antes mencionados deberán presentarse previo a la firma del contrato.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

En este acto se preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, respondiendo negativamente y manifestando su conformidad, tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta, por lo que después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:20 horas, del día 13 de septiembre de 2018.

Esta Acta consta de 5 fojas, así como 2 fojas del resultado de la evaluación técnica y económica, y 2 fojas de la evaluación legal y administrativa, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003-2018**

**PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE
VIRTUALIZACIÓN VMWARE"**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Eduardo Morales Barrios.	Subdirector de Infraestructura Tecnológica.	
Lic. Flor Yared Ramírez Castillo.	Analista de la Subdirección Consultiva.	
Lic. María Guadalupe Castañeda González.	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano	Titular del Área de Responsabilidades.	

----- FIN DEL ACTA -----

10/14



Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003-2018
PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE
VIRTUALIZACIÓN VMWARE".**

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2018.

ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VM WARE.

DESCRIPCIÓN.	NOVAMEDIA, S.A. DE C.V.	ATML, S.A. DE C.V.	VECTI, S.A. DE C.V.
Propuesta técnica. (Anexo "A")	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Manifiestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Anexo "B")	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (Anexo "C")	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Currículum del licitante.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Manifiestación bajo protesta de decir verdad con respecto a aspectos administrativos. (Anexo "D")	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Proposición económica expresada con número y letra. (Anexo "E")	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo "H")	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Declaración de MIPYMES. (Anexo "I")	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (Anexo "J")	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Causas de desechamiento. (Anexo "K")	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Formato que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo "L")	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Formato de manifiestación de ausencia de conflicto de interés. (Anexo "M")	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ

Derivado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, se observó lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials]

**Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003-2018**

**PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE
VIRTUALIZACIÓN VMWARE".**

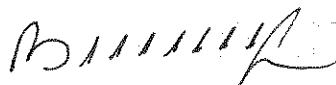
En el caso de la documentación presentada por la empresa Novamedia, S.A. de C.V., se detectó que no se presentó el Anexo "J" Afiliación al Programa de Cadenas Productivas, ya que en el apartado del Anexo "J" dentro del sistema CompraNet, se encontró nuevamente el Anexo "F". De igual manera, no fue posible visualizar el documento señalado como Anexo "L", toda vez que el archivo se encontraba dañado. Sin embargo, la no presentación de los documentos antes señalados, no es causa de desechamiento de la propuesta.

Se hace del conocimiento de los licitantes que aquel que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del *OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008*.
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo dispuesto por la disposición Primera del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya.

Cabe señalar que en ningún caso se contratará con proveedores que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.

Atentamente.



**Lic. Bertha Alicia Robles Quintero,
Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales.**



Oficio No. 2018-09-005-DTI.

Ciudad de México a 12 de septiembre de 2018.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2018, RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE”.

En relación al proceso de evaluación de las proposiciones técnicas recibidas en la Invitación Nacional Mixta a cuando Menos Tres Personas 003-2018, relativa a la “Contratación del Soporte para Programas de Cómputo de Virtualización VMware”, a continuación se presenta el dictamen técnico respectivo:

Empresa	Monto de la propuesta económica	Dictamen
NOVAMEDIA S.A. de C.V.	\$ 1,778,754.00 M.N. antes de IVA.	No solvente
ATML S.A de C.V.	\$ 1,469,486.00 M.N. antes de IVA.	Solvente
VECTI S.A. de C.V.	\$ 1,678,824.00 M.N. antes de IVA.	Solvente

Una vez analizadas las propuestas recibidas, se declaran **Solventes** los licitantes ATML S.A de C.V. y VECTI S.A. de C.V., al dar cumplimiento al requerimiento solicitado en el Punto 4. Características de EL LICITANTE del Anexo “A”.

Del mismo análisis se desprende que el licitante NOVAMEDIA S.A. de C.V., se determina como **No Solvente**, debido a que no presentó la Carta emitida por VMware haciendo constar que cuenta con la capacidad de proporcionar la renovación del soporte solicitado por SHF.

Por lo que esta Área Requirente determinó que **se adjudique al licitante ATML, S.A. de C.V., toda vez que cumplió con la propuesta técnica y presentó la oferta económica más baja.**

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier asunto relacionado a la presente.

Atentamente


Ing. Gregorio Linares Urenda.
Director de Tecnologías de la Información.



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 003-2018, RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE”.

Validación de criterios técnicos con base en las propuestas realizadas por los participantes conforme a las propuestas de los participantes, es:

Licitante	Carta membretada por VMware, emitida por el personal facultado, en la que se hace constar que EL LICITANTE es un canal autorizado por VMware y que cuenta con la capacidad de proporcionar la renovación del soporte solicitado por SHF.	
	Cumple (Si/No)	Referencia (Página)
NOVAMEDIA S.A. de C.V.	No	0
ATML S.A de C.V.	Si	8
VECTI S.A. de C.V.	Si	8

De la revisión a las propuestas presentadas por los licitantes se declaran como **Solventes** las propuestas los licitantes ATML S.A de C.V. y VECTI S.A. de C.V., al dar cumplimiento al requerimiento solicitado en el Punto 4. Características de EL LICITANTE del Anexo “A” de la Carta de Invitación. Así mismo, se determina como **No Solvente**, la propuesta del licitante Novamedia S.A. de C.V, toda vez que no incluyó dentro de su propuesta la Carta membretada por VMware, especificando que es un canal autorizado y cuenta con la capacidad de proporcionar la renovación del soporte solicitado por SHF.

DMK

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]